



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: munifranco@hotmail.com

“UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES”

DICTAMEN TÉCNICO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA” ID 479986.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

Lugar y fecha: Ciudad de Pdte. Franco, 19 de enero del 2026.

UOC Convocante (*): Presidente Franco.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Administración y Finanzas.

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Adelio Ojeda.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Suministros.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas según necesidad del personal de limpieza de la institución, contar con los bienes solicitados significaría para el personal realizar sus trabajos de forma más cómoda y eficiente a la hora de realizar sus labores diarios. También mencionar que la Institución ya no cuenta con los bienes solicitados.

Las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas según necesidad de la Institución Municipal, teniendo que las mismas son las más adecuadas y que cumplen con las exigencias mínimas necesarias para realizar los trabajos de limpiezas por la institución, cada uno de los ítems contiene EETT para un buen rendimiento, confort y una adecuada utilización. Cabe mencionar que la Institución Municipal opta por estas especificaciones técnicas considerando que son las más adecuadas y cumpliendo con las presentes necesidades y que las mismas recibieron una buena aceptación en los contratos anteriores.

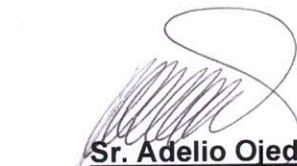
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **No Aplica.**
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **No Aplica.**

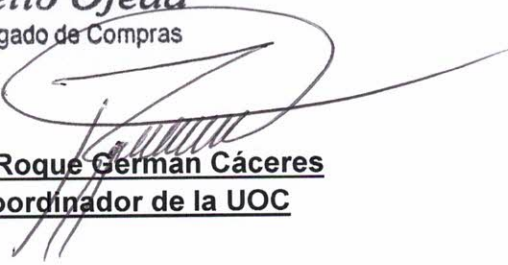
Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.




Sr. Adelio Ojeda
Jefe de Suministros.
Adelio Ojeda
Encargado de Compras


Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de la UOC